

PLANTEAMIENTOS POLÍTICOS DE LA MONARQUÍA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII. SISTEMAS DE ALIANZAS

José A. ARMILLAS VICENTE
Catedrático de Historia de América
Universidad de Zaragoza

«La evolución de la diplomacia ha recorrido a lo largo de la historia fases muy perceptibles. Fue un ejercicio ocasional e itinerante en las edades antigua y media, comenzó a hacerse residente y permanente en el renacimiento y estrenó caracteres de profesionalidad en el siglo XVIII que perviven en la actualidad» (OCHOA, M. A.: La diplomacia imperial).

Introducción

La historia de la política exterior española a lo largo del siglo XVIII no debe hacerse en función de los tres Pactos de Familia, por más que la alianza con la Monarquía francesa fuera elemento trascendental, pero no como supeditación a los intereses del rey Cristianísimo. Los expertos han llamado la atención sobre la política de continuidad que pueda apreciarse y que, consecuentemente, debe ser entendida como un todo que, como ha señalado Seco Serrano, se despliega en dos tiempos: el correspondiente al dilatado reinado de Felipe V (1700-1746) —réplica al sistema de Utrecht— y el de plenitud, correspondiente al reinado «largo» de Carlos III (1759-1788), ambos «tiempos» se encuentran separados por la cesura neutralista de Fernando VI. Coincidente con la muerte de Carlos III se produce un paulatino desmoronamiento de la obra de sus ministros en materia de política exterior, principalmente con Floridablanca, inmediatamente después con Aranda y, a la postre, con el propio Godoy, cuya caída anduvo pareja con la más aguda cota de descrédito de la propia monarquía, salvada, en última instancia, por la ejecución de los planes napoleónicos.

A su vez, este momento de plenitud diseñado por Carlos III se vería enmarcado por dos hitos claramente significativos, determinantes, en buena parte: la independencia de las colonias norteamericanas de Inglaterra, acontecimiento que condicionó el sistema de equilibrio, en primer lugar, después, la Revolución francesa la que cambiaría radicalmente el estado de cosas, dejando la Monarquía española huérfana de los pactos de familia y obligándola a una alianza «contra natura» con Inglaterra.

La política exterior y el sistema de equilibrio

Las relaciones internacionales en el siglo XVIII se sustentan en una suerte de equilibrios garantes –aunque precaria y temporalmente– de la balanza del poder sostenida y vigilada por la Corona británica. En este sentido, las naciones se alinearán en el nuevo sistema según el orden derivado directamente del peso específico de su poder. La Corona inglesa se empeñará en evitar toda hegemonía continental mientras disfrute de sus ventajas ultramarinas. En el continente se evidencian dos fuerzas irreconciliables: Francia y Austria. El resto de las potencias configurarían el escenario geopolítico, bien en el Mediterráneo, el Báltico, el continente o el Atlántico. Francia, Prusia, Austria y Rusia serán potencias inequívocamente continentales, mientras que Holanda, Inglaterra y España se manifestarán resueltamente marítimas.

A lo largo de todo su reinado, Fernando VI había observado escrupulosamente una política exterior calificada como de neutralidad vigilante con objeto de evitar involucrarse con los intereses encontrados, tanto de ingleses como de franceses, cuyas Coronas venían ejerciendo las actitudes hegemónicas en la nueva Europa surgida de los tratados de Utrecht. Representaba la asunción fáctica de un equilibrio de bloques en el que la Monarquía española podría jugar más desahogadamente pudiendo inclinarse, si se daba el caso de ruptura del equilibrio, a favor del más débil. Pronto se daría el caso, pues apenas iniciada la guerra de los Siete Años (1756), fue preciso adoptar decisiones en tal línea, habida cuenta de que la suerte de las armas favorecía nítidamente a la Corte de San Jaime. Por otra parte, el estado de salud mental del Monarca, sensiblemente empeorado al final de sus días, determinaría que tuviese que ser su hermano y heredero, Carlos, quien desde Nápoles adoptase decisiones fundamentales que,

por sustentarse en la neutralidad, exigían también un decidido reforzamiento naval y de las defensas en aquellos puntos más sensibles del Imperio español.

En el siglo XVIII América venía jugando un importante papel en las políticas nacionales e internacionales de los principales estados europeos, motivando sus riquezas comerciales conflictos bélicos y diplomáticos. Era obvio que España, poseedora del teórico monopolio comercial en la América hispana, intentó frenar, en la medida de sus posibilidades, el avance de otros estados en sus tradicionales dominios americanos. José de Carvajal ya había señalado en su «testamento político» en 1745, las posesiones ilícitas que los ingleses mantenían en Nueva Georgia, islas de Roatan, Utila y Granada en la costa de Honduras, las holandesas de Surinam y zonas del río Orinoco; las danesas de la isla de Santa Cruz; y las francesas de la Española y el valle del Misisipi. Por todo ello, la defensa del flanco americano de la Corona española frente a posibles agresiones inglesas fue uno de los objetivos más firmemente acariciados por Carlos III, pues como se comprobaría muy pronto, si Inglaterra veía la victoria de sus armas en América del Norte, algunas de las posesiones españolas serían, presumiblemente, el inmediato objetivo de la Corte de San Jaime.

El óbito de Fernando VI el 10 de agosto de 1759 representó el acoso a Carlos III, su hermano y sucesor, por parte de Francia e Inglaterra para que se sumase a su causa, lo que supo esquivar hábilmente el nuevo monarca. La relación de parentesco con la casa de Francia, sustentada en dos pactos de familia (1733 y 1743), y la inexistencia de problemas bilaterales que enturbiasen sus relaciones, parecían abonar la inclinación filofrancesa que adoptaría el nuevo Monarca. Por el contrario, con la Corona británica se mantenía la rivalidad tradicional enconada por problemas no resueltos como la posesión de Menorca y Gibraltar y las infiltraciones militares en Belice y Mosquitia, sin olvidar otros asuntos pendientes como la disputada pesca de altura en Terranova y la práctica cronificada del contrabando y otras actividades corsarias, todo lo cual mostraba las actitudes británicas de no respetar la soberanía española en América. Por otra parte, Inglaterra apoyaba a Portugal en los contenciosos de límites que enfrentaban a españoles y portugueses, «bendiciendo» las penetraciones lusitanas en territorio venezolano, la presencia de bandeirantes, esclavizadores de indios guaraníes, y el contrabando practicado desde la colonia de Sacramento, pese al tratado alcanzado en 1750.

Con Carlos III la política neutralista de Fernando VI se hará insostenible. Los agentes delineadores de la política española no podían quedar inactivos ante la rivalidad colonial que perseguía el dominio y control de los mercados. La Corte de París necesita a su aliada pirenaica y le ofrece aquello que más puede interesarle: América. En la Corte de Madrid sabían bien que España nunca podría doblegar sola a la Gran Bretaña y que era sustancial para la supervivencia de sus posesiones e intereses americanos mantener el equilibrio en aquellas tierras ultramarinas. Su supervivencia como potencia dependía de ello.

Obviamente, tras fracasados intentos de mediación entre ambas Cortes antagonistas, Carlos III y sus ministros seguían con toda atención el curso de la guerra franco-inglesa; y cuando en octubre de 1760 los ingleses toman Quebec, la impresión de que el equilibrio se había quebrado, decidió a Carlos III a entrar en la contienda. A España le interesaba la alianza francesa tanto para contener los avances británicos como para establecer un sistema de política exterior que impidiese en el futuro su aislamiento y para asegurar las posesiones de la rama italiana de la dinastía. Grimaldi sería el encargado de llevar las negociaciones secretas en la corte de Versalles con el duque de Choisseaul, que dieron lugar a un nuevo Pacto de Familia y la Convención entre ambas Coronas, suscritos el 15 de agosto de 1761.

El tercer Pacto de Familia se plantea cuando las actitudes inglesas de dominio se manifiestan insoportables para España, encontrando en su contenido los medios adecuados en orden a la defensa de su imperio, promoviendo el rearme naval, como consecuencia de una mirada prioritaria hacia el mar; diseñando la estabilización del frente europeo; asegurando los intereses económicos; y pergeñando una diplomacia de paz con la Puerta otomana y las regencias norteafricanas, amén de tratar con guante de seda al Imperio y mantenerse en pie de igualdad con Francia.

La decisión de participar en la contienda precedía a la conclusión de los acuerdos hispano-franceses de ayuda mutua, pues el signo de las armas era contrario a Francia. No deja de ser significativo que, simultáneamente, Carlos III anulaba el fracasado tratado de límites suscrito con Portugal en 1750, lo que representaba la persistencia del enfrentamiento de ambas Coronas por la colonia de Sacramento en el Río de la Plata, donde muy pronto sonarían clarines de guerra en los dos ámbitos fronterizos hispano-lusitanos, en Europa y América. Sin embargo, la ruptura con Inglaterra hubo de

aguardar la llegada de la flota de Indias a Cádiz, a fin de no exponer tan preciados caudales a la acción de la Armada británica

Ciertamente España entró a destiempo en la guerra de los Siete años, prácticamente, cuando la suerte estaba echada a favor de los ingleses, lo que venía a confirmar empíricamente, una vez más, que el enemigo era la Gran Bretaña. Pero en este caso, tal decisión representaba, a su vez, asumir categóricamente el final de las coordenadas políticas de los Habsburgo, apostando por una nueva concepción de la posición geoestratégica de la Monarquía hispánica. Si la Corona española iba a luchar por un lugar en el concierto mundial, este espacio no estaría en las llanuras italianas sino en las aguas del Caribe. A la conclusión de la contienda, Francia renunciaba definitivamente a su sueño americano, tan cálidamente acariciado, y pretendía compensar a España con la cesión de la Luisiana, una vez perdida la Florida. Diplomáticamente se recuperaron La Habana y Manila, las heridas más dolientes recibidas en la contienda, fijándose argumentos en la Paz de París, que auguraban un futuro desquite, que se alcanzaría tan sólo veinte años después. A fin de cuentas, aquella paz no sería entendida sino como el comienzo de una tregua, cuya ruptura vendría determinada por la coincidencia de circunstancias favorables para las monarquías borbónicas.

La Paz de París —a la que España hubo de plegarse enteramente—, sellada en Versalles el 10 de febrero de 1763, pese a que suponía la liquidación del imperio colonial francés en América, fue más favorable para Francia que para España, representando la quiebra definitiva del equilibrio establecido en Utrecht y la aceptación fáctica de la hegemonía británica en el mar y la ampliación de sus dominios coloniales. La pérdida de la Florida —clave del acceso al seno mexicano— a cambio de la devolución de La Habana, no podría compensarse, tanto estratégica como psicológicamente con la cesión de la Luisiana. En América Central, los ingleses continuarían cortando palo de tinte; el acceso a los bancos pesqueros de Terranova permanecería vedado a los pescadores españoles —aunque abierto a los franceses—; los juicios por presas se seguirían sustanciando en tribunales ingleses; Portugal recuperaría sus pérdidas en las fronteras de ambos hemisferios; y Menorca, única conquista de importancia de las armas francesas sobre las británicas, regresó al dominio inglés.

La permanente quiebra de la paz

Tras la paz del 63, Inglaterra vio aún más favorecida su idea de expansión colonial gracias al dominio del mar demostrado en la última contienda, que le permitía una mayor expansión del comercio y del contrabando en las Américas españolas. Por su parte, Francia, en virtud del Pacto de Familia, intentaba aprovecharse alcanzando de España ventajas comerciales en América. En esa línea de conducta debe entenderse el viaje que el oficial francés Bougainville, de acuerdo con el duque de Choiseaul, dirigió al archipiélago de las Malvinas, en el Atlántico meridional, frente a las costas patagónicas con objeto de fundar un establecimiento desde el que controlar la ruta del cabo de Hornos para pasar al océano Pacífico y comerciar con Chile y Perú. Aquella sorprendente ocupación por parte de una Corona amiga de unas islas que antes jamás habían despertado interés para nadie, provocó una rotunda respuesta de la Corte de Madrid que decidió su presencia permanente como base de operaciones y control de la ruta interoceánica, mediante el envío de fuerzas desde Buenos Aires. Pero antes de que éstas llegaran, dos sucesivas expediciones británicas en 1764 y 1765, fundaron Port Egmont en señal evidente de sus intenciones de permanencia. La invasión fue entendida como un diáfano *casus belli*, ordenándose al gobernador de Buenos Aires, Francisco Bucarelli que despachase una armada al archipiélago para expulsar a los ingleses de grado o por fuerza. Carlos III buscó la anuencia portuguesa y el compromiso de Francia en una guerra contra Inglaterra que se veía inminente; pero por razones diferentes, ni portugueses ni franceses estaban por la labor.

En tanto, la expulsión de los ingleses de Port Egmont por las armas de Bucarelli en 1770, hacía temer en Madrid una declaración de Guerra por parte de Gran Bretaña. La soledad de la Corona española le obligó a mover el juego diplomático, echando la culpa de la acción a la iniciativa de Bucarelli y dejando las islas Malvinas –tras un retorno formal de los ingleses– sin presencia de ninguna de las dos potencias en liza y sin alusión alguna a la soberanía anterior al incidente. La salida de las tropas inglesas, prevista para un tiempo breve e inmediato, se prolongaría en el tiempo y sólo las necesidades militares de Inglaterra en el Norte haría imperativa su salida en 1774.

El incidente diplomático y casi bélico de las Malvinas manifestó de manera diáfana la precariedad de la paz suscrita unos años antes. Si la gue-

rra se había evitado en el último momento, pese a las voces que clamaban por ella en el interior, entre las que estaba la del presidente del consejo de Castilla, el conde de Aranda, parecía obvio que podría estallar nuevamente a la menor ocasión propia o cuando España estuviera suficientemente preparada. A su vez, la respuesta desairada de Francia en contra de los compromisos contraídos en el último pacto de familia provocó un serio desencanto en los gestores de la política exterior de Carlos III. En adelante, sólo cabría esperar la ayuda francesa si los objetivos coincidían con sus intereses, como se vería en los años siguientes.

La resolución pendiente de los conflictos de límites con las posesiones lusitanas de Brasil, agravados con la ofensiva ordenada por Pombal sobre río Grande do Sul, en 1776, daría lugar a una doble ofensiva diplomática y militar adoptada por Carlos III al año siguiente, cuando Inglaterra se enfrentaba a la rebelión de sus trece colonias septentrionales. Durante el invierno de 1776, las gestiones diplomáticas entre los enviados de las cuatro Cortes implicadas: Lisboa, Londres, París y Madrid, acordaron la convocatoria de un congreso que se reuniría en París y donde se tratarían los problemas de límites hispano-brasileños con la mediación de Francia e Inglaterra. Las iniciales medidas conciliadoras saltaron hechas trizas cuando se tuvo conocimiento de la ofensiva de Río Grande, momento en que se decidió que hablaran las armas, ordenándose a Pedro Cevallos que organizase una expedición punitiva que conquistase la isla de Santa Catalina, asediase y destruyese la plaza de Sacramento y reconquistase Río Grande. Se trataba de resolver definitivamente aquella gangrena que venía enconando las relaciones hispano-portuguesas desde tanto tiempo atrás. La desgana francesa fue compensada con la declaración de independencia de las trece colonias, lo que aseguraba la incapacidad de respuesta por parte de la Gran Bretaña. En noviembre de 1776, la expedición militar de Cevallos, la mayor que hasta ese momento había atravesado el Atlántico, salía de Cádiz y cumplía estrictamente sus objetivos. La muerte del rey José I, a comienzos de 1777, representó el apartamiento de Pombal y la aproximación de las dos Cortes ibéricas que concluyeron un tratado preliminar de límites en San Ildefonso el 1 de octubre de aquel mismo año, que paralizó la ofensiva para la reconquista de Río Grande, que permanecería en poder de Portugal, tal como se acordó en el tratado de amistad, garantía y comercio, suscrito en el Pardo en marzo de 1778.

En buena medida, la celeridad que se había imprimido a las negocia-

ciones venía determinada por la urgencia en desembarazarse la Corona española del conflicto suramericano para poder dedicar todos sus esfuerzos al inmediato que se preveía contra Inglaterra. Esta circunstancia y la recuperación de las buenas relaciones familiares entre las dos cortes, hicieron del tratado de límites un modelo de generosidad: prescindiendo de derechos anteriores, derivados de Tordesillas, perseguía asegurar los dominios españoles en el Río de la Plata y en Uruguay. Consecuentemente, Portugal conservaba Río Grande do Sul, pero cedía Sacramento, renunciaba a sus añejos derechos sobre los archipiélagos asiáticos (Filipinas y Marianas) y entregaba a España las islas africanas de Fernando Poo y Annobón. Por su parte la Corona española recuperaba los siete pueblos indios cedidos a Portugal en el tratado de 1750 y devolvía a Portugal la isla de Santa Catalina. El acuerdo suscrito por las dos Coronas ibéricas en el Pardo, incluía a su vez, sendos compromisos de alianza y comercio que fortalecían sus relaciones y distanciaba a la Corte de Lisboa de la de Londres, lo que representaba un alivio indudable ante la inmediata ofensiva contra Inglaterra.

El éxito militar y diplomático perseguía a su vez revalorizar el papel de España en el concierto internacional ante Francia e Inglaterra. La Corte de Versalles –con la que se concluía aquel año un nuevo tratado de límites entre el Haití francés y el Santo Domingo español– nada supo de la ofensiva americana hasta que se hubo consumado. Era una forma de desembarazarse de la reiterada inasunción de los compromisos derivados de los pactos de familia, siendo evidente que Francia sólo apelaba a ellos en función de sus intereses. Ante Inglaterra, en cambio, la expedición militar española, aceptada mediante la impagable actividad diplomática del príncipe de Masserano, embajador de Carlos III en Londres, representaba la decidida actitud española de defender sus posesiones americanas.

La revancha anunciada

El resultado punitivo de la ofensiva en el Río de la Plata puso de manifiesto en el palenque internacional la recuperación militar española tras el desastre padecido tres lustros atrás. El nuevo equipo carlotercista, encabezado por el conde de Floridablanca, tras la renuncia del marqués de Grimaldi en 1775 a consecuencia del desastre ante Argel, iba a potenciar la actividad diplomática fortalecida por el desarrollo militar y naval. Y aun cuando ni

Carlos III ni, por supuesto, Floridablanca, eran belicistas, el agravio de 1763 y la necesidad imperativa de recuperar lo perdido en aquella paz ominosa, movían sus pasos. La oportunidad de una revancha frente a Inglaterra se adivinó ante los crecientes conflictos que enfrentaban a los colonos ingleses de la América septentrional con su metrópolis. Aunque Grimaldi en una de sus últimas gestiones de gobierno destinó una importante ayuda secreta de un millón de libras tornesas a los rebeldes americanos, Floridablanca imprimió un ritmo menos acelerado mediante una política menos beligerante y más propinqua a la neutralidad. La desconfianza hacia la otra Corona borbónica por la inasunción de sus compromisos, por un lado, y por otro la difícil situación que representaría la victoria de cualquiera de los dos bandos en liza (británicos y colonos) para los intereses españoles en América, dificultaba la decisión. Una victoria inglesa representaría nuevas represalias por la ayuda prestada a los colonos sublevados; la independencia de éstos les convertiría en unos vecinos incómodos para España, echados, además, en brazos de Francia, y un peligrosísimo ejemplo para los dominios españoles, donde no faltaban motines, alteraciones, rebeliones y resistencias de etiología tan varia y compleja como nada tranquilizadores para las autoridades españolas en América.

El conde de Floridablanca estaba convencido de que una ofensiva diplomática ante la Corte de Londres, haciendo valer la neutralidad de España a cambio de la devolución de Menorca y Gibraltar sería bien valorada por los británicos. Pero sus esfuerzos chocaron con la intransigente soberbia de los gestores de la política del rey Jorge que despreciaron toda negociación y continuaron provocando no pocos *casi belli* al obligar a los navíos españoles estantes en puertos ingleses a transportar hombres y equipamientos de guerra contra los colonos sublevados. Desde París, el embajador del Rey Católico en aquella Corte, el conde de Aranda, se desgañitaba propugnando la ayuda militar inmediata a los rebeldes como forma de herir a los ingleses, pese a la repugnancia que le producía la negociación con unos súbditos alzados contra su soberano, aunque fuesen tan conspicuos como Benjamín Franklin, Arthur Lee o Silas Deane, enviados por el Congreso Continental a París para alcanzar de Francia y España ayuda para su causa. Pese a la apuesta decidida de Aranda por los que el llamaba «americanos» –forma de identificar a los colonos de otros súbditos estantes en aquel continente (franceses, ingleses, españoles, etc.)–, el conde aragonés era consciente de los riesgos que habría de asumir España, señora

de las tierras circundantes, con la incómoda vecindad que representarían tales colonos ingleses si alcanzaban la independencia.

El 17 de octubre de 1777, la capitulación inglesa de Saratoga ante los sublevados y la inclinación británica hacia negociaciones tendentes a la paz mediante oferta de una cierta autonomía y resolución de los agravios desoídos en 1775, determinaron la decisión francesa de entrar en la contienda, adoptada el 6 de febrero de 1778 por el conde de Vergennes y el enviado americano Franklin, mediante la firma de un tratado de alianza, comercio y defensa mutua que reconocía *de facto* la independencia de las trece colonias. El acuerdo, adoptado por Francia sin la preceptiva consulta a la Corte de Madrid, prevista en el Tercer Pacto de Familia, arrastraba a España a la guerra, como las inmediatas represalias británicas se encargarían de manifestar. No obstante, la resistencia a entrar en la contienda venía determinada, de un lado porque Carlos III se sentía molesto por la prepotencia de su primo, el rey Cristianísimo, no sintiéndose obligado a entrar en una contienda para cuya declaración formal de hostilidades no había sido consultado; y por otro, porque aún se quería jugar la carta de la neutralidad y poder actuar como mediador entre Francia e Inglaterra. Y toda esa gestión se sustanciaba mientras se trataba en Madrid con el enviado del Congreso, John Jay, y se continuaba enviando ayuda a los insurgentes, que alcanzaban los 223.000 pesos fuertes (la mayor parte en subvenciones y el resto en préstamos), amén de pertrechos de boca y de fuego, uniformes y moneda circulante para compensar el bloqueo inglés y se destinaba al comerciante habanero, Juan de Miralles, como enviado oficioso del Monarca español ante el general George Washington.

Las constantes presiones francesas desde París y desde Madrid (Montmorin) para que España entrara en la contienda, habida cuenta del rechazo británico a la mediación española, desembocaron en la conclusión de una convención secreta, suscrita en Aranjuez el 12 de abril de 1779, por la que las dos Coronas se comprometían a afrontar la causa de consuno, con declaración de guerra conjunta y a no tratar separadamente con los Estados Unidos. Entre los objetivos militares de la contienda se preveía una invasión de Inglaterra –tan cara al conde de Aranda–, la restitución de Gibraltar, Menorca, las Floridas oriental y occidental, y la salida de los ingleses de las costas de Honduras. A su vez, Francia perseguía la fortificación de Dunkerque, el dominio de Terranova y sus pesquerías, la libertad comercial con las Indias orientales y con la costa africana, recuperación del

Senegal y la abolición o entera ejecución del tratado anglo-francés de Utrecht. De todas aquellas reivindicaciones, Gibraltar y Dunkerque tendrían carácter prioritario. El carácter secreto de aquel acuerdo no impidió que el conde Vergennes informase oficialmente al Congreso de la búsqueda española de la mediación como forma de fortalecer el apoyo decidido que Francia prestaba a la causa de los Estados Unidos.

El rechazo de la mediación española por parte de Londres determinó la decisión de Carlos III de incorporarse a la contienda. Tras la retirada del marqués de Almodóvar de la legación española, el 16 de junio de 1779 se hacía la declaración formal de guerra justificada en las constantes agresiones británicas contra súbditos y propiedades del Rey Católico. Las primeras acciones de las armas españolas se dirigieron contra establecimientos británicos en el Caribe; Bernardo de Gálvez, sobrino del Secretario de Indias, gobernador de la Nueva Orleans, se apoderó en una brillante ofensiva de los principales puertos de Luisiana oriental y Florida, mientras que su padre, Matías Gálvez, capitán general de Guatemala, hacía lo propio con los asentamientos británicos de Mosquitia, y fuerzas de Yucatán entraban en Belice. Fracasó en cambio la esperada ofensiva combinada franco-española contra Jamaica como consecuencia de la derrota sufrida por la escuadra francesa en las Antillas Menores, aunque en compensación se ocuparon las Bahamas por Juan Manuel Cagigal y Monserrat. En el frente europeo, Menorca se reintegró, por fin, a la Corona española en 1781, pero los esfuerzos del asedio sobre Gibraltar no alcanzaron el éxito apetecido, confiándose en las negociaciones de la paz para reintegrar esta parcela de suelo español a la Corona.

Pese a la marcha de la guerra no se abandonó completamente la actividad diplomática. Para socavar el frente unido de las Coronas borbónicas, Londres negoció con Floridablanca, mediante el enviado Hussey, la devolución de Gibraltar a cambio de compensaciones económicas, la cesión de Puerto Rico y Omoa (Honduras), y un territorio en la región de Orán; previamente se debía abandonar la alianza con Francia o, al menos, regresar a una estricta neutralidad y siempre y cuando los colonos sublevados se reintegrasen a la obediencia del Rey Jorge. Aquella ensoñación excitada por la paz se disolvió por la desconfianza del oferente y las suspicacias del aliado, lo que no impidió que iniciativas exógenas tendentes a la suspensión de hostilidades fuesen adoptadas por Austria y Rusia. Pero en 1782 la marcha de la guerra era favorable a los sublevados y contraria a la Gran Bretaña,

donde ganaba terreno la oposición, el reconocimiento de los Estados Unidos y la conclusión de la contienda. Todos querían la paz, aunque su precipitación impedía que Gibraltar hubiese sido tomada por las armas españolas; y aunque el conde de Aranda recibió órdenes de que demorase las conversaciones hasta que se concluyese aquella ansiada victoria, ésta no llegó, y el 24 de septiembre de 1782, la Corona británica reconocía la independencia de los Estados Unidos de América.

Nutka o el fracaso del Pacto de Familia

El estallido de la revolución francesa en 1789 habría de ejercer sobre la Corte española un impacto muy fuerte. El concepto de gobierno como conciliación entre las tradiciones del absolutismo y el progreso ilustrado habría de mostrarse sumamente débil ante el reto revolucionario francés. El conde de Floridablanca, hasta entonces político innovador, adoptaría la línea del conservadurismo más estricto; tras él, el transitorio período gubernativo del conde de Aranda (1792), al frente de la Secretaría de Estado, se caracterizaría por los vaivenes de una política dirigida a mantener una crispada neutralidad ante el volcán en que se había convertido Europa. Tras ellos, Manuel de Godoy, duque de la Alcudía, bascularía desde una inicial política anti-revolucionaria, para terminar atado a los caprichos expansionistas de Napoleón. La España de Carlos IV, a partir del año 1793 se encontraría inmersa en un casi continuo proceso de conflictividad bélica, con graves repercusiones sobre el comercio atlántico, que podemos resumir a dos: En primer lugar, el comercio trasatlántico español quedaría dislocado desde el año 1793, y en gran parte suprimido por el bloqueo marítimo inglés entre 1796 y 1808; en segundo lugar, la elevada cuantía de los gastos bélicos había de repercutir forzosamente en las provincias de Ultramar.

El incidente que enfrentaría nuevamente a España e Inglaterra en 1790, a propósito del control del Pacífico septentrional –en cuyo conocimiento se habían empeñado no pocas empresas, fue mucho más importante de lo que se ha creído generalmente, pues la Corona española tuvo que aceptar *a fortiori* la quiebra del Pacto de Familia, por incumplimiento de Luis XVI, que en tales fechas no estaba para responder por él, y se vio obligada a capitular ante los británicos, lo que incidió poderosamente en su desprestigio y en su incapacidad posterior para operar diplomáticamente con eficacia.

La política de contención del expansionismo británico en el subcontinente norteamericano, tan diafanamente establecida por Carlos III y el conde de Floridablanca, iba a cosechar e Nutka su primer fracaso. Las apertencias ruso-británicas sobre enclaves comerciales en la costa norteamericana del Pacífico, habían hecho de la isla de San Lorenzo o Nutka un lugar de fricción entre intereses tan contrapuestos. En 1789, el virrey de Nueva España, Manuel Antonio Flórez Martínez Maldonado, había comisionado a Esteban José Martínez y a Gonzalo López de Haro para que se estableciesen en Nutka.

En junio de dicho año arribaba a San Lorenzo la balandra *Princess Royal* de la compañía peletera de Meares, bajo pabellón británico y verdadera vanguardia de la expedición del capitán Colnett, que tenía como misión la fundación de un establecimiento permanente, Fort Pitt. Los agentes españoles detuvieron al capitán inglés y apresaron dos navíos, la balandra citada y el *Argonauta*, que fueron enviados a San Blas, en California, donde fueron liberados. Fue entonces cuando la corte virreinal de México se decidió crear un establecimiento permanente en Nutka, para lo que fue comisionado Francisco Elisa, quien llegó a la isla de Vancouver en la primavera de 1790.

El contencioso diplomático creado, al que Gran Bretaña dio enorme publicidad, otorgó singular protagonismo a la corte de Berlín, pues fue al gobierno prusiano a quien se encomendó de común acuerdo al oportuno arbitraje. Los argumentos jurídicos presentados por España se apoyaban en la posesión de las Indias occidentales de acuerdo con el artículo VIII del Tratado de Utrecht. Por lo que estaba legitimada la Corona española para evitar el contrabando y erradicar intromisiones de cualquier tipo. Ya con anterioridad se habían producido incidentes menores con los rusos en las costas de Alaska que buscaban nuevas pesquerías. Para impedir que en lo sucesivo se repitiesen situaciones parecidas, se había encomendado al virrey de Nueva España que celase la vigilancia en las costas septentrionales, dependientes de la Corona, pero no pobladas por súbditos españoles, a fin de que los rusos no pasasen más allá de lo que llamaban entrada del príncipe Guillermo, para que se excusasen dilaciones y continuase la armonía y verdadera amistad que deseaban conservar.

El Gobierno de la zarina Catalina había respondido a las denuncias españolas afirmando que las autoridades rusas en el Pacífico septentrional tenían órdenes de que las expediciones que saliesen de Kamchatka no ha-

brían de establecerse en territorio que perteneciese a otras potencias y que no les constaba que nadie se hubiese saltado tales órdenes, pero si acaso se habían introducido o se encontraba a sus vasallos, pedía al rey de España que se compusiese o remediase amigablemente. La corte de Madrid respondió a la rusa que no podía hacerse cargo de las providencias que en aquellas latitudes pudiesen tomar los oficiales del Rey en mar y tierra, pese a las instrucciones que tenían. Por eso, cuando en la bahía de Nutka aparecieron la fragata *Colombina* y la balandra *Washington*, ambas de los Estados Unidos, amén del paquebote portugués *Ifigenia*, que procedía de Macao, y los buques ingleses ya citados, *Argonauta* y *Princesa Real*, la inmediata acción policiaca de Esteban Martínez, comandante del puesto, provocó el incidente. La corte de Londres hizo la correspondiente reclamación por vía diplomática y exigió de la corte española que se diese satisfacción a injuria tan manifiesta. Casi simultáneamente, la flota británica, comandada por los almirantes Howe y Hood salía de Plymouth y Spithead en evidente actitud represaliadora, una con destino al mar Báltico, para entorpecer el tráfico mercantil de España con el Atlántico Norte, y otra en dirección al Mediterráneo, para defender Gibraltar, mientras que el marqués de Socorro con la española hacía los preparativos de defensa. El momento era muy delicado; la existencia de precedentes como el de la oreja de Jenkins (1740), hacía presagiar que cualquier motivo era suficiente para justificar una ruptura de hostilidades por parte de Inglaterra. La corte de Madrid ordenó la inmediata liberación de los detenidos, pero los ingleses exigían una satisfacción que aclarase la cuestión de su honor puesto en entredicho. El embajador británico en Madrid pidió una indemnización y la reparación proporcionada de la injuria, debiendo España desarmar a sus fuerzas, renunciando a los preparativos bélicos, como condición a que las negociaciones continuaran.

El 4 de junio de 1790 el embajador de Carlos IV en Berlín, Borghese, dio al canciller prusiano Hertzberg la versión oficial española y el estado de las negociaciones con Inglaterra. Federico Guillermo III, aun mostrándose comprensivo y cortés con los españoles, apoyaba a Inglaterra. El aislamiento de España era total, pese a los esfuerzos de Floridablanca, dado que Francia se desentendió del problema, pese a los compromisos derivados del teóricamente vigente tercer Pacto de Familia (1761). Los despachos a Berlín dejaban traslucir el agobio de la corte de Madrid. «Haga V. E. comprender a ese Ministerio –escribía el 28 de mayo Floridablanca al príncipe Borghese– que el Rey entiende no están aliados de Inglaterra en el caso de

«foederis», como lo pretende aquélla y que así se deduce de las exposiciones que tenemos hechas por lo ocurrido en Nutka y de las disposiciones conciliatorias de nuestros oficios».

También en Dinamarca el gobierno de Copenhague, dirigido por Bernstorff, veía con inquietud el problema de Nutka. Allí el embajador español Múzquiz, tuvo que oír que en caso de guerra con Gran Bretaña, Dinamarca tendría que permanecer fiel a sus compromisos y romper con Carlos IV. Desde Madrid, en respuesta, Floridablanca lanzó la idea de fomentar una liga de Neutrales, para desequilibrar el poder coercitivo de Gran Bretaña en el terreno internacional. La respuesta vino dada en el sentido de que primero España se arreglase con Inglaterra, que lo demás vendría después por sus pasos.

En Francia, el vínculo del Pacto de Familia con España, fue objeto de enconadas críticas en la Asamblea Nacional. Luis XVI y su ministro Montmorin llegaron a pensar que la crisis internacional podría enfriar los calores internos, pero la Asamblea desestimó el proyecto de ayudar a España con ocasión del conflicto de Nutka. Realmente, el Pacto de Familia entró en crisis cuando los diputados del Tercer Estado desmontaron su validez y vigencia por cuanto que el tal pacto se había establecido por una dinastía y no por la voluntad popular. Mirabeau, Condorcet, Segur y otros diputados, calificaron con tanto calor como elocuencia al Pacto de Familia como enemigo natural del pueblo francés. El día 7 de mayo de 1790 habló sobre tal asunto Petión; el día 15 Robespierre; el 18 Volney; y todos defendían, junto al grupo moderado de la Asamblea Nacional, que Francia debía renunciar a la guerra y poner en tela de juicio la validez de los tratados que se habían concluido sin la aquiescencia del pueblo francés. Ciertamente es que Luis XVI había firmado la Orden de que se enviasen armas, hombres y navíos en ayuda de España –así lo confirma el embajador francés en Prusia, Esterno (14 navíos de línea y 15 fragatas)– pero tal medida sólo puede probar la buena voluntad del rey Cristianísimo, que tenía sus días contados.

España no podía contar más que con los buenos oficios de las potencias septentrionales, alarmadas por el rechazo que la Corte de San Jaime hizo el 24 de julio a las satisfacciones presentadas por el embajador español. En agosto se hicieron públicas en las cancillerías las propuestas españolas y la irreductible respuesta británica. Un cierto alivio pareció desprenderse del despacho que el ministro inglés en Berlín, Ewart, envió al prínci-

pe Borghese, confiando que sus respectivas Coronas llegasen a un acuerdo en el asunto de Nutka.

En la Asamblea Nacional, el 2 de agosto presentó Montmorin las reclamaciones españolas. Nuevamente el pacto fue denunciado por Mirabeau, aunque se estimó que el armamento de la flota era necesario en aquellas circunstancias. El punto culminante del debate se planteó el 25 de agosto. Para entonces, Montmorin había sido sustituido por Lesart. La sesión supuso el fin de una etapa diplomática y el comienzo del aislamiento absoluto para la Monarquía española. En ese día, Mirabeau pronunció un encendido discurso argumentando la falta de legalidad de un Pacto en el nuevo ordenamiento jurídico de Francia. Si los pueblos no estaban unidos por principios jurídicos comunes –afirmó Mirabeau–, menos podían estarlo los reyes que eran sus representantes, a pesar del parentesco y, en consecuencia, sus ministros.

No dejó de reconocer Mirabeau que los españoles habían respetado siempre sus pactos y que España era uno de los Estados fieles en cumplir sus acuerdos internacionales. Pero la revisión del pacto era cuestión obligada cuando se despojó a Luis XVI de sus derechos de Monarca absoluto. También el conde de Segur hizo un análisis del pacto, extractando sus principales disposiciones y, coincidiendo con Mirabeau, afirmó que su prolongación era un error. Su destino era desaparecer y ser sustituido por un pacto nacional. Pero éste no llegó. La Asamblea Nacional francesa estimó que Nutka no valía una guerra y Condorcet escribió su famoso *Aviso a los españoles*, donde se les invitaba a la libre autodeterminación. Los despachos del príncipe Borghese a Floridablanca en octubre de 1790, fallecido ya Esterno, hablaban de neutralidad, a la par que incitaban, una vez más, a la concordia. Para entonces, el día 12, se había suscrito el Pacto de El Escorial, por el que España aceptó todas las condiciones y capituló en el problema de Nutka. España se comprometía a indemnizar a los súbditos británicos desposeídos en Nutka de sus propiedades y pertenencias, por un valor de 210.000 pesos fuertes, que fueron abonados en 1793. Pero la solución definitiva de este problema no se alcanzó hasta el año siguiente, cuando España cedió formalmente Nutka a la Corona británica el 23 de marzo de 1795. Formalizada la cesión, ambas Coronas evacuaban el puerto, aunque podrían frecuentarlo en el futuro y levantar en su recinto construcciones temporales que no conllevasen derechos permanentes.

El triunfo de William Pitt fue tan sonoro como manifiesta la debilidad

de la Corte de Madrid. Ciertamente es que todas las cancillerías europeas felicitaron a la Corte de Madrid; y el rey Federico Guillermo de Prusia alabó la prudencia que ha demostrado el Rey de España. Pero dejó bien claro, que Carlos IV carecía ya de estrechos aliados. Se imponía una nueva política exterior. Nuevos responsables de la *res publica* española alejarían a los viejos cancerberos del orden carlotercista. «La capitulación española en el Tratado de El Escorial –concluye Sánchez Diana– fue recibida con alegría general por solventarse un conflicto en el ambiente cargado de amenazas del continente, pero consagró la debilidad española y, lo que es peor, su aislamiento diplomático, al faltarle el apoyo de Francia».

Inversión de alianzas

Después, caída la cabeza del cristianísimo Luis XVI el 21 enero de 1793, su pariente, Carlos IV, o María Luisa, o Manuel de Godoy y Álvarez de Faria, tanto da, abrazarían ocasionalmente como aliada a Gran Bretaña, en la primera coalición contra la Francia republicana y regicida. La decisión no fue fácil. Previamente, la prudencia neutralista de Floridablanca había sido sustituida en 1792 por una mayor simpatía hacia la Asamblea Nacional manifestada por Aranda en su mandato interino, que la radicalidad creciente de los sucesos de Francia se encargaría de yugular. Pero ante el éxito de la Nación en Armas contra las fuerzas de las monarquías coronadas en Valmy (20.IX.1792), se hacía temer una alianza de Francia, Inglaterra y los Estados Unidos para atacar las posesiones del imperio español en América. Tan compleja como delicada situación determinó una actitud de expectativa por parte del conde de Aranda que fue interrumpida al ser exonerado de la primera Secretaría del Despacho Universal, siendo sustituido por Manuel de Godoy y Álvarez de Faria, con quien se extinguía definitivamente la sombra de Carlos III, particularmente molesta para la reina María Luisa.

De momento, Godoy prosiguió la política neutral de sus predecesores como condición necesaria para mantener gestiones con la Convención Nacional francesa a propósito de la suerte de Luis XVI y la familia real. Sin embargo, la ofensiva francesa sobre territorio belga movilizó una alianza general europea promovida por Inglaterra y a la que fue invitada España. Godoy valoró positivamente el ofrecimiento sin aceptarlo, en tanto hubiera posibilidades de mediación para salvar al Monarca francés que había sido

encarcelado, pero una vez ejecutado, la neutralidad no podía sostenerse. Desde Londres, el embajador español, don Bernardo del Campo, desgranaba un rosario de informes contrarios a una alianza circunstancial con Inglaterra, que determinaría su incontestable poder naval con los riesgos evidentes que ello supondría en el futuro para el comercio con América y la defensa de aquellos dilatados territorios.

No le faltaba razón al diplomático español. Cuando Godoy decidió que se ultimase un acuerdo con la Corte de Londres que garantizase las posesiones americanas, se negaron los británicos alegando que las compensaciones se tratarían a la hora de sellar la paz. Pese a ello, la decisión de la Convención Nacional de declarar la guerra a Inglaterra el 1 de febrero de 1793 y a España el 7 de marzo siguiente, determinaría la conclusión de un convenio provisional de carácter ofensivo y defensivo el 25 de mayo de 1793, en el que quedaron fuera de su articulado cuestiones tan importantes como la inclusión de Portugal en el tratado (para quien hubo de hacerse otro en julio), las indemnizaciones por intervenir en la contienda, la previsión de envío de plenipotenciarios a la alianza europea y el aprestamiento de mercenarios.

Para España, la guerra contra la Convención, tuvo dos frentes principales: la frontera pirenaica y en las Antillas la isla de Santo Domingo, donde la sublevación de negros y mulatos, esclavos y libres, determinó la defensa de la frontera en la parte de dominio español, con incursiones de castigo sobre el Santo Domingo francés, mientras la escuadra británica ocupaba Puerto Príncipe. La mudanza de bando de algunos caudillos negros, entre ellos el llamado Toussaint Louverture, que abandonó a los españoles y regresó al lado francés, retrasó la eficacia de las armas combinadas hispano-inglesas que no habían podido controlar la situación cuando llegó la paz.

Ya desde 1794 se venía gestionando el cese de las hostilidades ante los perjuicios que se derivaban para los Borbones napolitanos de la confluencia de intereses entre ingleses y rusos en el Mediterráneo, tal como denunciaban desde San Petersburgo y Roma los agentes diplomáticos Onís y Azara, lo que unido al fracaso de la ofensiva sobre el Rosellón y al abandono de algunos aliados (Toscana, Prusia y los principados alemanes), inclinaron a Godoy por la consecución de una paz separada que le enaltecería con el título de Príncipe de la Paz.

Domingo de Iriarte, embajador en Varsovia, sería encargado de iniciar contactos secretos conducentes a una paz separada, para lo que se trasladó

a Berna, donde se entrevistó con el delegado de la Convención, Barthelemy. El regreso a los límites anteriores a la contienda y la asunción de los derechos sucesorios al trono francés por parte de Carlos IV, fueron las demandas colocadas sobre la mesa de negociaciones. El enviado francés, obviamente, ni siquiera entraba a discutir el segundo punto, exigiendo la cesión de la isla de Santo Domingo y la Luisiana a cambio de la restitución de los territorios fronterizos ocupados durante la guerra. Las negociaciones fueron arduas y se hizo necesaria la presencia en Madrid del general Perignon, encargado por la Convención para tratar directamente con Godoy. El 22 de julio de 1795 se concluyó el tratado secreto de Basilea por el que Carlos IV cedía a Francia la isla de Santo Domingo a cambio de la devolución de las plazas tomadas en Cataluña, Navarra y provincias vascongadas. Una serie de privilegios comerciales de carácter temporal, eran la rúbrica que sellaba una paz que se convertiría en alianza poco más de un año después, en agosto de 1796, que conocemos con Tratado de San Ildefonso, en el que se quebraba definitivamente la forzada alianza contra natura que había unido circunstancialmente a Inglaterra y España contra la Francia republicana y regicida.

El Tratado de San Lorenzo. Éxito pírrico

El 27 de octubre de 1795, en el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, Mr. Thomas Pinckney, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de América ante la Corte española, y el duque de la Alcudía, don Manuel de Godoy y Álvarez de Faria, Primer Secretario del Despacho Universal de Carlos IV, firmaban un tratado de amistad, límites y navegación. Por dicho tratado, en esencia, los Estados Unidos alcanzaban el cauce del río Misisipi como frontera occidental, podían navegarlo libremente hasta el seno mejicano y fijaban definitivamente su límite meridional con las Floridas en el paralelo 31º.

Aquel acuerdo, que la historia reflejaría como «Tratado de San Lorenzo» para los españoles y «Tratado de Pinckney» para los americanos, ponía fin por vía diplomática a un largo contencioso planteado ya tras la independencia de los Estados Unidos y que sólo la habilidad de los diplomáticos y el tacto exquisito de los agentes políticos había evitado su radicalización. Representó, en definitiva, el triunfo de la paciencia y de la persuasión —términos acuñados en su día por Thomas Jefferson—, las mejores armas utilizadas

inteligentemente por una pequeña potencia nacida a la libertad —*Hércules en la cuna*, en frase profética del conde de Aranda—, contra una de las más formidables potencias imperiales del mundo. Ciertamente es que aquel gigante representado por España y sus Indias, tenía los pies de barro, desmenuzados tras tantas guerras empeñadas con Inglaterra por el dominio del Mundo.

La Corona española, señora de los inmensos territorios de la Luisiana, dueña de las Floridas, detentadora excluyente de la navegación del Misisipi y activadora de las Naciones Indias intermedias en su calidad de garantes de la intangibilidad de sus dominios septentrionales, pasaba a ser para los americanos, la potencia competidora que había sucedido a Inglaterra obstaculizando su crecimiento natural. Pero la dialéctica entre la «acción» de los Estados Unidos y la «reacción» de la Corona española, hábilmente mantenida por sus diplomáticos en Filadelfia y Nueva York y por los oficiales del Rey Católico en Nueva Orleans, Natchez y San Agustín, que mantendría un pulso constante con evidentes altibajos entre 1784 y 1795, se desarrollaría modélicamente en el terreno de las palabras y las negociaciones, aunque sus relaciones tuviesen momentos de evidentes turbulencias protagonizadas por los sectores más radicales e impacientes que, si por un lado no dudaban en organizar expediciones particulares para invadir la Luisiana y apoderarse del Misisipi, por otro se atizaba una inteligente política hacia los indígenas, Talapuches, principalmente, que inquietaban las rayas fronterizas del Sureste.

Nada conseguiría que hombres como Gardoqui, Miró, Carondelet, Gayoso de Lemos, Jáudenes y Viar, por parte de España; o el propio presidente Washington, con Jefferson, Hamilton, Randolph, el senador Butler, Short y Carmichael, por parte de los Estados Unidos, perdiesen la paciencia y los buenos modos. La diplomacia de su tiempo, modélica para los nuestros, protagonizó un debate constante, duro en ocasiones, sutil en otras, en el que la necesidad insoslayable de los Estados continentales de sacar sus excedentes agrícolas hacia el Gran Río, y la resistencia española de mantener incólume su monopolio comercial acuñado durante siglos, iban quemando los tiempos previstos, como en todo enfrentamiento deportivo. Mientras, los «frontierman» penetraban hacia el Oeste y las Naciones Indias cedían territorios a dichos Estados del interior.

Las circunstancias internacionales habrían de contribuir poderosamente a que España cediese ante las demandas de los Estados Unidos. Los graves incidentes provocados por las autoridades inglesas del Canadá sobre terri-

torios norteamericanos y la actitud hostil de la Armada británica contra los barcos de los Estados Unidos, tras la neutralidad proclamada por el General Washington a propósito de los sucesos revolucionarios de Francia y la guerra declarada por la Primera Coalición contra la república regicida, harían concebir esperanzas al duque de la Alcudia, de que era el momento más oportuno para estrechar la amistad con los Estados Unidos tratándolos favorablemente, lo que habría de suponer una ayuda inapreciable contra un enemigo común: La Gran Bretaña.

Pero el tratado anglo-americano suscrito por John Jay y lord Grenville en Londres el 19 de noviembre de 1794, sorprendería tanto al duque de la Alcudia como al pueblo americano, muy excitado por los sucesos provocadores protagonizados por ingleses. La amistad recuperada entre las dos potencias atlánticas, hacía tambalear los presupuestos de la Corte de Madrid. Pero el carácter irreversible de los acontecimientos y la aceleración del tiempo histórico impidieron a la Corona española buscar otras alternativas. Y al fin, con las negociaciones ultimadas en San Lorenzo el Real, los Estados Unidos veían alcanzar sus objetivos vitales: Llegar al Misisipi, navegar por sus aguas y poder contar con un depósito de mercancías en Nueva Orleans. Por segunda vez en menos de veinte años, España prestaba otro gran servicio a los Estados Unidos.

En junio de 1795, a propósito del Tratado de Jay, el presidente Washington escribía al embajador de los Estados Unidos en París: *«La paz ha estado siempre en mi orden del día desde que comenzaron los desórdenes en Europa. Mi política ha consistido siempre y continuará consistiendo, mientras tenga el honor de continuar en la Administración, en permanecer en términos de amistad, aunque de independencia, con todas las naciones de la tierra; en no entrometerme en las cosas de ninguna; en cumplir nuestros propios compromisos; en proporcionarles lo que necesitan y servir de conductor para todos; pues estoy firmemente convencido de que tal es la política que sirve mejor a nuestros intereses»*.

La Corona española, empeñada en sellar con los Estados Unidos una estrecha alianza que convirtiera a éstos en garantes del futuro de sus posesiones en América, vería desmoronarse tales proyectos ante la política moderada de una nación emergente que confiaba en su asepsia política para dar tiempo a su despegue como gran potencia. Sería entonces cuando nuevamente se interpondrían los intereses opuestos de España y de los Estados Unidos, nuevamente resueltos por la vía diplomática.

Unas décadas después, escribiría Henry Adams: *«El Tratado de 1795, uno de los más ventajosos que jamás hayan firmado los Estados Unidos, no recibió de la opinión norteamericana el alto crédito que merecía. A España no se le otorgó el menor reconocimiento por las concesiones que otorgaba. Se entendía unánimemente que carecía de medios para oponerse a cualquier exigencia de los Estados Unidos».*

El retorno al Pacto de Familia

El Tratado de San Ildefonso, signado el 18 de agosto de 1796, era, virtualmente, un nuevo «pacto de familia» que hacía regresar las alianzas a sus hábitos naturales. En su articulado, la República francesa y la Corona española garantizaban recíprocamente sus territorios respectivos, acordaban ayuda militar inmediata en hombres y navíos, delimitación fronteriza en el pirineo, cesión derechos sobre la corta del palo de Campeche y se comprometían a ajustar un nuevo tratado de comercio. También se recogía de forma precisa que en adelante España sólo combatiría contra Inglaterra y mantendría su beligerancia para quebrar la tradicional alianza anglo-lusitana.

Tan radical mudanza de afectos llevaba cantada una nueva contienda contra Inglaterra que no tardaría en declararse. Consecuentemente, el 7 de octubre, los agravios de siempre sirvieron de justificante para el rompimiento de hostilidades. Al año siguiente se consiguió alcanzar un acuerdo con Portugal para que cerrase sus puertos a los ingleses, no se puso en práctica al no ser ratificado, señalándose como un objetivo básico en las inmediatas ofensivas francesas contra Gran Bretaña. El momento no era particularmente propicio para España, pero atada al carro de Francia se veía obligada a seguir la estela que le señalaba París y el bloqueo marítimo le hizo aceptar como mal menor el comercio de neutrales con América, ante las cuantiosas pérdidas que ocasionaba la paralización industrial. La Armada, que había sido objeto de cuidada atención en el reinado de Carlos III, formulaba reiteradas denuncias por la falta de tripulación adecuada y su mala organización. Y la derrota sufrida ante el cabo de San Vicente frente a una escuadra británica el 14 de febrero de 1797, representó un sonoro aldabonazo en la conciencia colectiva. Mientras tanto, en América, el general Abercomby capturaba la isla de Trinidad ante la incapacidad de la escuadra de Ruiz de

Apodaca e intentaba tomar la de Puerto Rico, defendida eficazmente por su guarnición y población bajo el mando del brigadier Ramón de Castro.

A principios de 1798 la influencia francesa en la dirección de los asuntos de la Corte española se manifestó en la relativa exoneración del Príncipe de la Paz y su sustitución por Francisco de Saavedra, secretario de Hacienda, absolutamente determinado hacia Francia, que colocó en la embajada en París a José Nicolás de Azara que gozaba de total anuencia por parte del Directorio. El destino quebraría aquella tendencia apartando a Saavedra mediante una enfermedad que llevó a su sustitución por Mariano Luis de Urquijo, quien imprimió a la política exterior un giro de ciento ochenta grados en contra de los intereses de Francia, llegando, incluso, a retirar al embajador Azara de la legación parisina. Pese a su actitud, durante su ministerio tuvo lugar la retrocesión de la Luisiana a Francia, a cambio del reino de Etruria para el infante duque de Parma, como primer paso para hacer posibles los planes napoleónicos de reconquista del subcontinente norteamericano y lavar la afrenta de 1763. Y cuando se negó a aceptar a Luciano Bonaparte como embajador de Francia en España, Napoleón, el primer cónsul, consiguió su cese en noviembre del año 1800.

Epílogo

La nueva centuria se iniciaba testimoniando las directrices napoleónicas para la construcción de una nueva Europa al margen de las fieles autoridades españolas de las que comenzó a desconfiar Napoleón tras la conclusión de la guerra de las Naranjas en el tratado de Badajoz el 6 de junio de 1801. Ni Pedro Cevallos, testaferro de Godoy, ni el propio Príncipe de la Paz gozarían de la confianza que Bonaparte había puesto en ellos. La venta de la Luisiana por el primer cónsul a los Estados Unidos, en quince millones de dólares, el año 1803, si por un lado evidenciaba el fracaso del cuerpo expedicionario francés en Santo Domingo, mandado por el general Leclerc, pese a la ayuda militar española por otro, ponía de manifiesto el desprecio que Napoleón sentía ya en tan temprana fecha por la Casa Real española y los gestores de su política, al incumplir el compromiso de ofrecer la Luisiana a España, si Francia renunciaba a su posesión.

El agotamiento natural tras tan seguidos años de guerra en medio de la modificación del mapa de Europa, obligó a los contendientes a un cese de

las hostilidades, adoptado bilateralmente por Francia e Inglaterra en Londres (1. X. 1801) y trasladando su concertación con los demás aliados europeos a una paz suscrita en Amiens el 27 de marzo de 1802. Independientemente de lo positivo que resultaba para España recuperar nuevamente Menorca, perdida a manos inglesas en la contienda, lo que resultaba obvio es que la Monarquía española había dejado de influir en el concierto internacional. Napoleón ajustaba las clavijas a su vecino meridional comprometiéndose subsidios de neutralidad, lo que representaba que, además, España se comprometía a garantizar la no beligerancia de Portugal.

Poco duró aquella paz precaria; y el ataque británico a unos buques españoles que venían de Montevideo con caudales, determinaron una nueva declaración de guerra que se hizo pública el 12 de diciembre de 1804. La derrota de las escuadras francesa y española en Trafalgar, ante la británica del almirante Nelson el 21 de octubre de 1805, será el hecho militar más trágico para España y el éxito más notable para Gran Bretaña. A partir de aquel momento, Inglaterra no tendría oposición en el mar y la tentación para vencer las resistencias en América llevaría inmediatamente a sus escuadras al Río de la Plata. Tras una primera acción victoriosa con la ocupación de Buenos Aires y Montevideo, la reacción vigorosa de sus habitantes cambió la suerte de las armas obligando a los británicos a capitular y abandonar el territorio.

La postrera acción diplomática española antes de la invasión napoleónica, con la que se cierra el paréntesis del período que estudiamos, sería el Tratado de Fontainebleau, suscrito el 27 de octubre de 1807, cuyo objetivo era fijar un reino a Godoy tras la desmembración del territorio lusitano, forma de suprimir radicalmente la tradicional alianza con Inglaterra. Napoleón se comprometía a reconocer al Rey de España como emperador de las Américas cuando se concluyese la paz. En convenio aparte se acordó la entrada en España de un cuerpo expedicionario integrado por 28.000 hombres, al que debería unirse otro español de 2.000 con destino a Lisboa, debiendo ocupar el Gobierno de Madrid las dos regiones, septentrional y central del reino de Portugal, para que quedasen en depósito para negociar posteriormente la recuperación de Gibraltar, Trinidad u otros territorios que permanecían en poder de Inglaterra.

Pero todas aquellas ensoñaciones quedaron en tal cuando tras el motín de Aranjuez y la forzada renuncia al trono de Carlos IV, Napoleón llamó a Bayona a todos los miembros de la familia real. El estallido revolucionario desencadenado, cambió el curso de la Historia.

Bibliografía sucinta

- AA.VV.: *Carlos III y la Ilustración*. Ministerio de Cultura. Madrid, 1988.
- AA.VV.: *Carlos III y su siglo*. 2 vols. Universidad Complutense. Madrid, 1990.
- ALONSO BAQUER, M. y HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, M. (dirs.): *Historia Social de las Fuerzas Armadas*. Vol. I, «La génesis de los Reales Ejércitos». Alhambra editorial. Madrid, 1986.
- ARMILLAS VICENTE, José Antonio: *El Mississippi, frontera de España. España y los Estados Unidos ante el Tratado de San Lorenzo*. Institución «Fernando el Católico» y Departamento de Historia Moderna. Zaragoza, 1977.
- BELY, L.: *Les relations internationales en Europe, XVIIème-XVIIIème siècles*. París, 1992.
- BLACK, J. y WOODFINE, P. (eds.): *The British Navy and the use of Naval Power in the Eighteenth Century*. Leicester, 1988.
- CONWAY, S.: *The war of American Independence, 1775-1783*. London, 1995.
- FIELDHOUSE, D.K.: *Los imperios coloniales desde el siglo XVIII*. Madrid, 1989.
- HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, Mario: «El bicentenario de 1776. América y la estrategia de seguridad atlántica en el reformismo español», en *Revista de la Universidad Complutense*, XXVI, 107. Madrid, enero-marzo de 1777.
- JONES, J. R.: *Britain and the World, 1649-1815*. Londres, 1988.
- LYNCH, John: *La España del siglo XVIII*. Ed. Crítica. Barcelona, 1999.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Carmen: «Los problemas militares en la segunda mitad del siglo XVIII», en *América en el siglo XVIII. La Ilustración en América*, coords. D. Ramos Pérez y L. Díez Trechuelo, tomo XI-2 de la *Historia General de España y América*. Ed Rialp, S. A. Madrid, 1989, pp. 71-108.
- MERINO NAVARRO, José Patricio: *La Armada española en el siglo XVIII*. Madrid, 1981.
- OCHOA BRUN, Miguel Ángel: *Historia de la diplomacia española*. 3 vols. Ministerio de Asuntos Exteriores. Madrid, 1990-1992.
- OZANAM, Didier: *La diplomacia de Fernando VI, 1746-1759*. C.S.I.C. Madrid, 1975.
- PARKER, Geoffrey: *La revolución militar. Las innovaciones militares y el apogeo de Occidente, 1500-1800*. Barcelona, 1990.

- POUSSOU, J. P.: *Les îles britanniques, les Provinces Unies, la guerre et la paix au XVIIIème siècle*. París, 1991.
- PRADELLS NADAL, Jesús: *Diplomacia y comercio: la expansión consular española en el siglo XVIII*. Instituto «Juan Gil Albert». Universidad de Alicante. Alicante, 1992.
- RIVERO RODRÍGUEZ, Manuel: *Diplomacia y relaciones exteriores en la Edad Moderna: 1453-1794*. Alianza Editorial. Madrid, 2000.
- RUIGÓMEZ GARCÍA, María Pilar: *El gobierno español del despotismo ilustrado ante la independencia de los Estados Unidos de América. Una nueva estructura de la política internacional (1773-1793)*. Ministerio de Asuntos Exteriores. Madrid, 1878.
- : «La política exterior de Carlos III», en *Historia de España* fundada por Ramón Menéndez Pidal y dirigida por José María Jover Zamora, XXXI. Espasa-Calpe, Madrid, 1988, pp. 363-447.
- SANZ TAPIA, Ángel: «La diplomacia». En *América en el siglo XVIII. La Ilustración en América*, coords. D. Ramos Pérez y L. Díez Trechuelo, tomo XI-2 de la *Historia General de España y América*. Ed Rialp, S. A. Madrid, 1989, pp. 41-71.
- SCHOP, Ana María: *Las relaciones entre España y Rusia en la época de Carlos IV*. Barcelona, 1971.
- SCOTT, H. M.: *British Foreign policy in the age of the American Revolution*. Oxford U. P., Oxford, 1990.
- SECO SERRANO, Carlos: «La política exterior de Carlos IV», en *Historia de España* fundada por Ramón Menéndez Pidal y dirigida por José María Jover Zamora, XXXI. Espasa-Calpe, Madrid, 1988, pp. 449-732.
- WALKER, G.: *Política española y comercio colonial*. Ariel. Barcelona, 1979.
- YELA UTRILLA, Juan Francisco: *España ante la independencia de los Estados Unidos*. Reedición. Madrid, 1992.
- ZELLER, G.: «Los tiempos modernos», en *Historia de las relaciones internacionales*, dir. Por Pierre Renouvin. Akal (reed.). Madrid, 1985, vol. I.